



Disp. 001/2018 - CA-ISPM5932

Convocatoria Docente para el Espacio de Definición Institucional: Artes Visuales.

FIRMANTES: Mg. Lisandro Laura, Lic. Alejandra Eezckui, Viviana Lattuca, Prof. Denise Analía Cha, Prof., Prof. Virginia María Gazze, Prof. María Fernanda Bancescu

Disposición **00X/2019** del Consejo Académico ISPM 5932 "Carlos Guastavino"
Rosario, **04/06/2019**

Visto

La necesidad próxima de cubrir la vacante que se generará tras la renuncia de la Profesora Marina Matilde Biondi, DNI 16128167 en las 3 hs Cátedra ID 765458 destinadas a llevar adelante el espacio curricular UDI 1 (Artes Visuales) para primer año de la carrera RM 292/16

Considerando

- Que el espacio curricular denominado UDI 1 (Plástica) existe en el diseño curricular como opción válida para las Unidades de Definición Institucional.
- Que la institución está facultada evaluar las propuestas disponibles para los espacios de definición institucional.
- Que dentro de la resolución Ministerial 292/16 está especificado "Artes Visuales" como una de las opciones.
- Que la RM 292/16 especifica que "El Diseño Curricular tiene previsto la inclusión de Unidades de Definición Institucional que posibiliten perfilar los rasgos propios que otorgan identidad institucional a cada establecimiento en relación con sus fortalezas y debilidades y las demandas de su contexto".
- Que el Dto de la Provincia de Santa Fe 798/86 en su Art 39 inciso "j" faculta al Consejo Académico a entender en el "Régimen Docente: ingreso y acrecentamiento de horas...".
- Que el mismo Dto 798/86 en su artículo 40 especifica la conformación del Consejo Académico para el tratamiento de estos menesteres.

El Consejo Académico del Instituto Superior del Profesorado de Música 5932 "Carlos Guastavino" dispone:

1. Convocar a una selección para cubrir 3hs cátedra ID en 765458 el espacio UDI 1 (Artes Visuales). Las condiciones de la convocatoria se llevarán adelante según el anexo I y II de la presente disposición.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Innovación y Cultura
Subsecretaría de Educación Artística y Desarrollo Socioeducativo
Instituto Superior del Profesorado de Música N° 5932 "Carlos Guastavino"



CARLOS
GUASTAVINO
I.S.P.M. N° 5932

2. Regístrese, comuníquese y archívese.

//



Disposición 00X/2019 CA-ISPM5932 Carlos Guastavino

Anexo I

Título I

Se realizará la convocatoria a los interesados dándose a difusión por siete días corridos a partir del 5 de junio de 2019.

La recepción de las inscripciones de los interesados se realizará en la secretaría de la institución hasta el 14 de junio de 2018 a las 21hs no admitiéndose inscripciones posteriores al momento de cierre.

Requisitos de los aspirantes

- Se dará prelación de primer orden a quienes posean título docente en Artes Visuales y además una titulación docente afín a la educación musical.
- Es excluyente tener titulación de grado (Superior) en Artes Visuales.
- Es excluyente poseer documentación que avale su trayectoria dentro de las artes visuales.
- Una vez terminada la valoración de los antecedentes se realizará una entrevista personal de defensa del proyecto presentado a cargo de la comisión evaluadora. La fecha de la misma se comunicará con un plazo no menor a 48hs hábiles a los inscriptos.

Los interesados deberán completar el formulario de inscripción que figura en el Anexo II. El mismo podrá ser descargado desde la página web de la institución www.ispmguastavino.edu.ar

Sólo el formulario se presentará por duplicado y firmado en todas sus páginas.

Documentación a presentar:

- Formulario de inscripción por duplicado
- Fotocopia de DNI
- Fotocopia de títulos
- Constancias de Antigüedad y desempeño.
- Antecedentes docentes (se sugiere seguir el orden propuesto en el Dto. 2128/13)
- Proyecto pedagógico para llevar adelante el espacio curricular contextualizado en la institución y la carrera en la que se inscribe.

Toda la documentación deberá foliarse y presentarse en fotocopias certificadas con el mismo criterio que el que se emplea en las convocatorias de interinatos y suplencias de la Provincia de Santa Fe según normativa vigente.

La comisión evaluadora emitirá un dictamen en donde el puntaje total estará conformado en un 60% por la ponderación de antecedentes y un 40% por la valoración de la entrevista / defensa del proyecto.



Una vez terminadas las diferentes instancias la comisión evaluadora confeccionará el orden de mérito que será elevado a la SEADS para su conocimiento y publicado en los espacios de comunicación de la institución. Se informará la publicación de los resultados a los inscriptos a través de correo electrónico, dándose por notificados a los siete días corridos del envío del correo electrónico antes mencionado sin necesidad de que medie notificación de la recepción.

Los plazos de revocatoria caducarán a los 14 días corridos de publicado el orden de mérito no admitiéndose recursos a posterioridad y quedando firme la decisión de la comisión evaluadora.

Conformación de la comisión evaluadora

Teniendo en cuenta el Dto. 798/86 en sus artículos 39.j y 40, la comisión estará constituida por todos los miembros docentes del Consejo Académico y la secretaria de la institución.

Título II

Ofrecimientos

Se realizarán los ofrecimientos con el orden de mérito publicado por la comisión evaluadora en un todo de acuerdo con los Dtos. 3029/12 y 2128/13. Los horarios ofrecidos son los que actualmente existen para el espacio curricular.

Quien acepte el ofrecimiento entiende que el mismo tiene una duración de 2 ciclos lectivos finalizando el día anterior al comienzo del primer cuatrimestre del año 2022.

//



Disposición 001/2018 CA-ISPM5932 Carlos Guastavino

ANEXO II

Formulario de Inscripción

Apellido			
Nombres			
DNI		Dirección Postal	
Ciudad		Provincia	
Teléfono		Celular	
Correo Electrónico			
Títulos			
1.- Denominación			
Emitido por:		En Folio:	
2.- Denominación			
Emitido por:		En Folio:	
3.- Denominación			
Emitido por:		En Folio:	
Antigüedad			
Docente DD-MM-AA		En nivel DD-MM-AA	
En modalidad DD-MM-AA			
Total Folios		Rosario, _____	
(Firma del interesado)			

En la ciudad de Rosario a los _____

se recibe la inscripción de _____

constando de un total de _____ (_____) folios.-